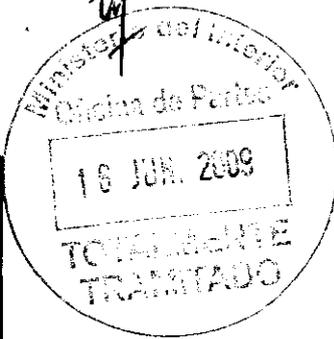


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CRM/GOM/gom.-

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 572 de fecha 02.06.2003.-



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

DECRETO EXENTO N° 2362

SANTIAGO, 27 DE MAYO 2009

VISTO
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P,U y T	
SUB DEP MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

1° El Decreto Supremo de Interior N° 572 de fecha 02 de Junio de 2003, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a ATSUMI KENJI ARAI BECERRA facultando a doña Graciela Díaz Campos, abuela del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, el beneficiario es mayor de edad y se encuentra en condiciones de cobrar la pensión por si mismo y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

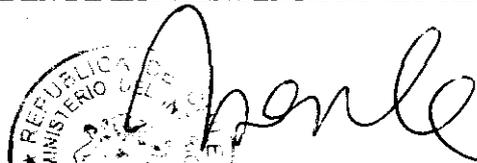
DECRETO

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la facultad de doña Graciela Díaz Campos, otorgada mediante Decreto Supremo N° 572 de 02 de Junio 2003.

2.- La Pensión de Gracia percibida por ATSUMI KENJI ARAI BECERRA, RUT. 17.068.269-6, será cobrada por el mismo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado


PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior
 Subrogante

6773748